

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ KMV/ CAL/ PAA/ CYA/ apa



0-1025

DECRETO EXENTO N° 1378
CAUQUENES, 13 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pago
- Se adjunta declaración de Ivas.
- Se adjunta certificado de FPS:
- Solicitud Asistencial N° 536 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2015.

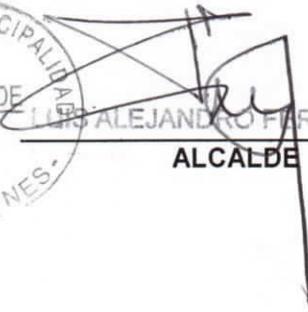
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 42.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA LEONOR MONJE BECERRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS R.U.T: 70.772.100-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Mariana Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES/
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ KMV/ CAA/ PAA/ CVA/ apa



0-1024

DECRETO EXENTO N° 1377 /
CAUQUENES, 13 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta libreta de pensiones.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 537 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$14.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MATIAS CRISTOBAL PAREDES MOLINA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Luján Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. C.F.T. SAN AGUSTIN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ KM/ CAL/ PAA/ GVA/ 88a



0-1046

DECRETO EXENTO N° 1298 /

CAUQUENES,

12 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta formulario de Impuesto.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° **538** de fecha **02** de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **90.800.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN MONIER RUIZ BUSTOS**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariela Figueroa Rivas
SECRETARIA ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ MCC/ CAL/ PAA/ CVA/ apa



0-1116

DECRETO EXENTO N° 1389 /

CAUQUENES,

16 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Liquidación de Pago.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°539 de fecha 02 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA PATRICIA CERDA OSORIO**, Aporte examen médico, Ecografía Renal y Ginecológica, siendo el Proveedor seleccionado **Soc. Alejandro Disi Z R.U.T: 78.494.780-7**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. SOC.ALEJANDRO DISI Z.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ PAA/ KVV/ CAL/ PAA/ CV/ A/ opa



Q. 1118

DECRETO EXENTO N° 1570 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 539 de fecha 02 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 57.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA PATRICIA CERDA OSORIO** Aporte exámenes de laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. PATRICIO ARRIAGADA S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KIM/ CAL/ PAA/ CVA/ apa



DECRETO EXENTO N° 1402 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°540 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 183.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE LUIS CANCINO ALVEAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

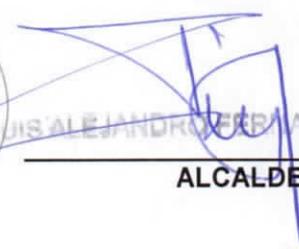
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ MVI/ CAL/ MFR/ CVA/ apa



0-1179

DECRETO EXENTO N° 1559 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°541 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2015.

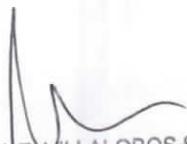
DECRETO:

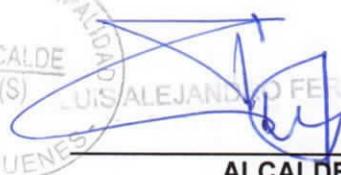
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 183.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA DEL CARMEN SOTO OLIVARES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE (S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMY/ CAL/ PAA/ CVA/ mbi



0-11780

DECRETO EXENTO N° 1392. /

CAUQUENES,

16 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 542 de fecha 02 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 30.389.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARINA DE LOURDES BARRERA MARTINEZ** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Triunfo Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



(S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-777

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ / PAA / KIV / CAL / PAA / CVA / mbl



DECRETO EXENTO N° 1042

CAUQUENES,

06 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta control niño sano, SUF Y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 544 de fecha 04 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): DANIELA VIVIANA RIOS PANTOJA, RUT. 16.904.226-8 domiciliado en VILLA LAS PALMERAS LOS LINGUES N° 2197, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N°44561533811 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Figueira Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ / PAA / KIV / CAL / PAA / CVA / mbi



DECRETO EXENTO N° 1041 /

CAUQUENES,

06 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta pago matricula CFT San Agustín, SUF Y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 545 de fecha 04 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): **MARIA DE LA PAZ ALVEAR PINOCHET**, RUT. 11.060.811-K domiciliado en **VILLA LAS PALMERAS LOS LINGUES N° 2191**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N°44561585331 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Figueroa Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL


Luis Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ / EVS / KMV / MCDH / EVS / CVA / mbi



0-1370

DECRETO EXENTO N° 1595

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 548 de fecha 04 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 250.000, a Don(a): **SOLEDAD ANGELICA DE JESUS SOTO REYES**, RUT. 6.789.130-9 domiciliado en **VILLA ESPERANZA 7, CALLE NUEVA 2, N° 869**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N°32961846802 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ CAW/ MFR/ OVA/mbi



0-1178

DECRETO EXENTO N° 1400 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Solicitud Asistencial N° **555** de fecha **06 de Febrero de 2015**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **91.500.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA DEL PILAR ARELLANO SEPULVEDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ MIV/ CAL/ MFR/ CVA/ mbi



0-1182

DECRETO EXENTO N° 1489 /

CAUQUENES,

10 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjuntan liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 557 de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CESAR NICOLAS RETAMAL ALVEAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

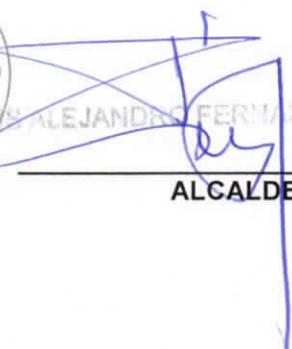
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
AFJ/ MFR/ KMM/ CAL/ MFR/ CVA/ mbj



0-1181.

DECRETO EXENTO N° 1487 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjuntan liquidación de pensión, antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **558** de fecha **06 de Febrero de 2015**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIEL SEBASTIAN JARA PARRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL




ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMM/ GAL/ MFR/ CVA/ mbl

0.1184



DECRETO EXENTO N° 1451 /

CAUQUENES,

17 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N°559 de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 65.440.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LA PAZ ALVEAR PINOCHET**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ GAL/ MFR/ CVA/ mbi

0-1183



DECRETO EXENTO N° 1450 /

CAUQUENES,

17 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° **559** de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 20.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LA PAZ ALVEAR PINOCHET** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Alejandra Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ ~~MM/ CAL/ MPR/ CVA/ mbi~~



0-1225

DECRETO EXENTO N° 1567 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto del examen y documentos de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° **563** de fecha 09 de Febrero de 2015.

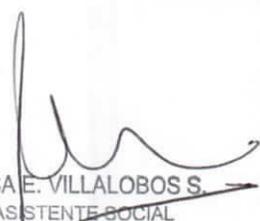
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **60.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL CARMEN FRIZ HERNANDEZ**, Aporte examen médico, Gastrodudenosopia, siendo el Proveedor seleccionado **DR CARLOS MIRANDA PAREDES R.U.T: 5.611.563-3**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

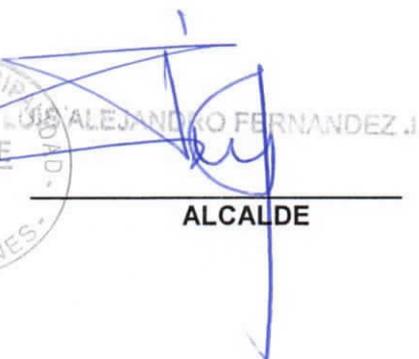
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ MVI/ CAL/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 1568 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto del examen y documentos de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 563 de fecha 09 de Febrero de 2015.

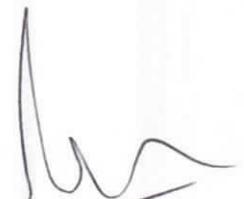
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 162.060.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL CARMEN FRIZ HERNANDEZ**, Aporte examen médico, Gastrodudenoscofia, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL CLINICO DEL SUR** R.U.T: 76.057.904-1

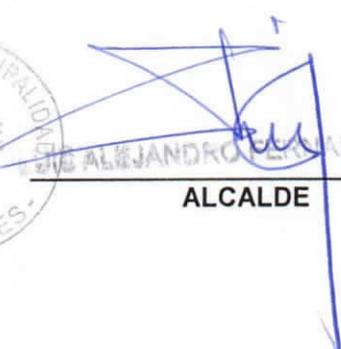
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA F. VILLALOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL




ALEJANDRO HERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KMM/ CAL/ MFR/ CVA/ mbl



0-1224

DECRETO EXENTO N° 1569

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto del examen y documentos de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 563 de fecha 09 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 95.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL CARMEN FRIZ HERNANDEZ**, Aporte examen médico, Gastrodudenoscoopia, siendo el Proveedor seleccionado **DR CARLOS ARUTA Y COMPAÑIA LTDA R.U.T: 76.250.678-5**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ELSA VILLALOBOS S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KM/ CAL/ MFR/ CVA/ apa



DECRETO EXENTO N° 15910 /

CAUQUENES, 24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° **595** de fecha **11 DE FEBRERO DE 2015**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VALESCA ALEJANDRA OSORIO VALLEJOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. C.F.T. SAN AGUSTIN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ CAL/ MFR/ CVA/ mbl



0115

DECRETO EXENTO N° 1264

CAUQUENES,

12 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Solicitud Asistencial N° 571 de fecha 10 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 35.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAIME PATRICIO QUEVEDO AGURTO** Aporte en consulta médica, siendo el Proveedor seleccionado **DR. JAIME PINTO VARGAS R.U.T: 8.901.594-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ CAU/ MFR/ CVA/ exp



DECRETO EXENTO N° 1576 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 580 de fecha 10 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$800.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SANTIAGO SEGUNDO PEREZ TORRES** Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. FUNERALES ALARCON LTDA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ COM/ CAL/ MFR/ CVA/ apa



0-1223

DECRETO EXENTO N° 1558 /

CAUQUENES,
19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta certificado de cotizaciones.
- Solicitud Asistencial N° 583 de fecha 11 de ENERO de 2015.

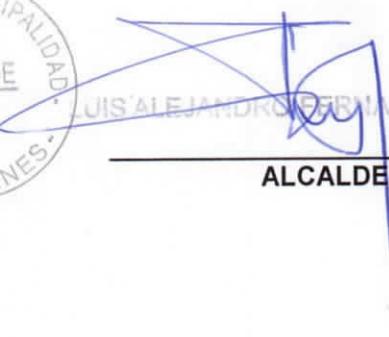
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$40.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO ANTONIO SALAZAR SALAZAR**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. DUOC UC.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
AFJ/ MFR/ KMY/ CAL/ MFR/ CVA/ apa



0-1345

DECRETO EXENTO N° 1598 /

CAUQUENES, 24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 594 de fecha 11 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE AGUSTINA PEÑAILILLO PEREZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD BOLIVARIANA R.U.T: 71.477.600-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. **UNIVERSIDAD BOLIVARIANA.**
- C.c. **Oficina de Partes.**
- C.c. **DAF.**
- C.c. **Control Interno.**
- C.c. **Contabilidad.**
- C.c. **Plan Asistencial.**
- C.c. **Expediente.**
- C.c. **DIDECO.**

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMY/ CAL/ MFR/ CVA/ mbi



0-1344

DECRETO EXENTO N° 1597

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 598 de fecha 11 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 15.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA IGNACIA PEREIRA PEREZ** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MER/ ~~MM/ CAD/ MFR/ CVA/ apa~~



2/20

DECRETO EXENTO N° 1473 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta boletas de honorarios.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 611 de fecha 12 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE IGNACIO PADILLA GARCIA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. C.F.T. SAN AGUSTIN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1399

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/EVS/ KMV/ MCDH/EVS /CVA/ apa



DECRETO EXENTO N° 1648 /

CAUQUENES,

25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta libreta de pensiones.
- Se adjunta presupuesto.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 628 de fecha 16 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 380.380.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BERLETH MACARENA AQUEVEQUE ARELLANO**, aporte en Instalación interior de alumbrado casa habitación con remarcador, siendo el Proveedor seleccionado: **CESAR VALDES MEDINA R.U.T: 7.737.434-5.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



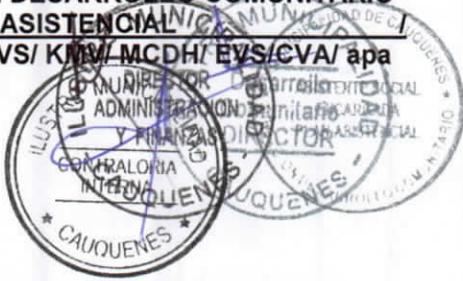
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. CESAR VALDES MEDINA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ KIM/ MCDH/ EVS/CVA/ apa



01363
DECRETO EXENTO N° 1601 /

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 629 de fecha 16 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VICTOR HUGO SOTO SOTO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ KM/ MCDH/ EVS/ CVA/apa



0-1369

DECRETO EXENTO N° 1604 /

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

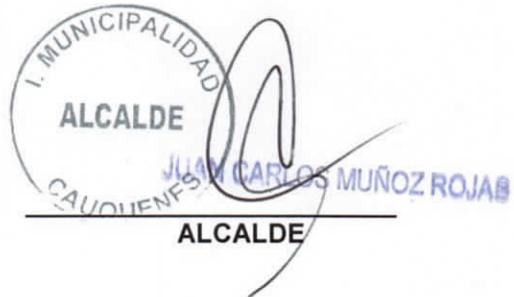
- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°630 de fecha **16 DE FEBRERO DE 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **69.650-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCIA ANDREA MARTINEZ ROJAS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EYS/ KMY/ MCDH/ EYS/ CVA/ apa



0-1365

DECRETO EXENTO N° 1560 /

CAUQUENES,

19 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen y documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N°632 de fecha 16 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 162.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLEMENTINA ASCENCION MORA APARICIO** Aporte en examen médico, RNM CEREBRO, siendo el Proveedor seleccionado **RNM CENTRO MAULE S.A** R.U.T: 99.562.320-K

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ KMY/ MCDH/ EVS/ CVA/ apa



0-1364

DECRETO EXENTO N° 1603 /

CAUQUENES, 24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 633 de fecha 16 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GUILLERMO ANDRES CANTERO CARREÑO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE TALCA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ KMV/ MCDH/ EVS/ CVA/ mbl

01398



DECRETO EXENTO N° 1654 /

CAUQUENES, **25 FEB 2015**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumna regular y valor de la matrícula año 2015.
- Se adjunta ingreso n° 264 el cual solicita ayuda para cancelar matrícula.
- Solicitud Asistencial N° **634** de fecha 16 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **95.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YASNA KATHERINE RAMIREZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE R.U.T: 71.655.700-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNIFICADO
AFJ/ EVS/ KMV/ MCDH/ EVS/ CVA/ apa

0-1361



DECRETO EXENTO N° 1599 /

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen y boleta de honorario.
- Solicitud Asistencial N°635 de fecha 16 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 120.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA NOELIA QUINTANA IBARRA** Aporte en examen médico, RNM de rodilla derecha, siendo el Proveedor seleccionado **RNM CENTRO MAULE S.A** R.U.T: 99.562.320-K

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ KMV/ MSDH/ EVS/ CVA/ apa



0-1362

DECRETO EXENTO N° 1600 /

CAUQUENES,
24 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen y boleta de honorario.
- Solicitud Asistencial N° 635 de fecha 16 de FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$20.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA NOELIA QUINTANA IBARRA**, Aporte exámenes RX Rodilla Derecha AP LAT, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ CMV/ MCDW/ EVS/ CVA/ mbi



0-1397

DECRETO EXENTO N° 1653 /

CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjuntan antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 654 de fecha 18 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA FRANCISCA DIAZ SANTIBANEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ EVS/ MCV/ MCDH/ EVS/ GVA/ apa



0-1411

DECRETO EXENTO N° 1650 /

CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 669 de fecha 18 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 45.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANA LAURA CACERES REYES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AFJ/ PAA/ KMY MCDH/ PAA/CVA/apa



0-1414

DECRETO EXENTO N° 1647 /

CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 680 de fecha 20 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña) **DANIEL ANDRES GARCIA VERGARA**, Aporte Cancelación de matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AFJ/ PAA/ KM/ MEDH/ PAA/ CVA/ apa

01413



DECRETO EXENTO N° 1652 /
CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta cotizaciones previsionales
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 681 de fecha 20 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 118.500- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **AARON MOISES PAINEQUEO MOLINA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA ACURTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE TALCA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AFJ/ PAA/ KM/ MCDH/ PAA/ CVA/ apa

0.14/2



DECRETO EXENTO N° 1651 /
CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° **682** de fecha **20 DE FEBRERO DE 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA DEL CARMEN QUEVEDO TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **AIEP R.U.T: 96.621.640-9**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARAVENA AGUIRTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. AIEP.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AFJ/ PAA/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ apa

0-1410



DECRETO EXENTO N° 1649 /
CAUQUENES, 25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Se adjunta certificado de residencia.
- Solicitud Asistencial N° 683 de fecha 20 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA SCARLET PRADENA RIVAS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIA ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ PAA/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-1435
DECRETO EXENTO N° 1132 /

CAUQUENES,

25 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y constancia conforme a valor de la matrícula año 2015
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 695 de fecha 23 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARMEN GLORIA AVILA SAAVEDRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PA/ A/ CVA/ TMB/ I



DECRETO EXENTO N° 1958 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta Pensión Alimenticia, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 711 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 68.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR ALEJANDRO SAN MARTIN PARRA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MGE/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



0-1586

DECRETO EXENTO N° 1957 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta SUF Y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 713 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 64.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN AGUSTIN ESPINOZA ORTEGA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO R.U.T: 60.921.000-1**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSTR. ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

0-1584



DECRETO EXENTO N° 1947 /
CAUQUENES, 10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta liquidación de sueldo, certificado de cotizaciones y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 715 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 68.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KATHERINE PAULINA LUNA AVILA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCF/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-1588

1847

DECRETO EXENTO N° _____ /

CAUQUENES,

09 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta programa medico, antecedentes de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 717 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 87.319.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TITO ALARCON DURAN**, Aporte examen médico, colonoscopia, biopsia, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARVENA AGURTO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCO/ MUNICI/ PA/ CVA/ Alapa



21504

DECRETO EXENTO N° 1849 /

CAUQUENES,
09 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta Acuerdo de alimentos.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 720 de fecha 25 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$46.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MONICA FRANCISCA DIAZ PIZARRO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T.: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DEL BIO BIO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AIV/ MCG/ RMM/ PAA/ ICVA/ apa



0-1591
DECRETO EXENTO N° 1953 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 723 de fecha 26 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en Examen Resonancia Magnética Columna Cervical, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. FONASA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AIM/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ apa



0-1590

DECRETO EXENTO N° 1954 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 724 de fecha 26 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en Examen Resonancia Magnética Columna Dorsal, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. FONASA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AIV/ MCC/ FMM/ PAA/ ICVA/ BPA



0-1589

DECRETO EXENTO N° 1955 /
CAUQUENES, 10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 725 de fecha 26 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en Examen Resonancia Magnética Columna Lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
USE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUZ CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. FONASA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ ICVA/ apa



0-1594
DECRETO EXENTO N° 1950 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 726 de fecha 26 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 47.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en Insumos de Anestesia, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A. RUT: 88.611.600-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROSE ARAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRÉC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ AIV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ apa



DECRETO EXENTO N° 1946 /

CAUQUENES, 10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 727 de fecha 26 de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 200.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA GLORIA CERPA MENA**, Aporte en Honorarios de Anestesia, siendo el Proveedor seleccionado **CARMEN PATRICIA ANDRADES RUIZ S.A. RUT: 6.568.747-K.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. CARMEN PATRICIA ANDRADES RUIZ.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 1950 /

CAUQUENES,

10 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta control niño sano y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 733 de fecha 27 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 68.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KAREN VALESKA RECARBAREN JARA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRÉC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KM/ CAL/ MFR/ CVA/ evp



0-12/14
DECRETO EXENTO Nº 1507 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción.
- Solicitud Asistencial Nº **553** de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$435.417.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SERGIO WLADIMIR LUNA PLAZA**, Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ CAL/ MFR/ CVA/ mbi

01213



DECRETO EXENTO N° 1511 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 554 de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 12.700.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **AYSHEL ALEJANDRA VALENZUELA OSORES** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ MIV/ CAL/ MFR/ CVA/ mbi



0,1215

DECRETO EXENTO N° 1512 /

CAUQUENES, 18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° **556** de fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **27.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VERONICA CARMEN MENDEZ TOLEDO** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL




ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
REC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KM/ CA/ MFR/ CVA/ rpa



0-1219

DECRETO EXENTO N° 1506 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N°579 de fecha **10 DE FEBRERO DE 2015**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA ANGELICA PEREZ RAMIREZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

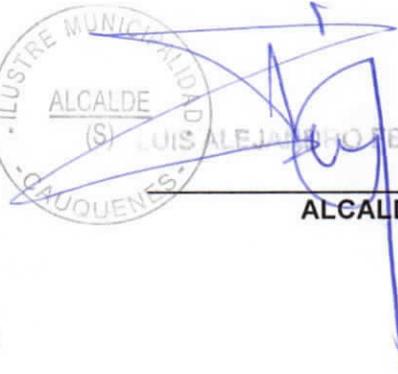
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
AFJ/ MFR/ KMV/ CAL/ MFR/ CVA/ mbl



0-1222

DECRETO EXENTO N° 1505 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

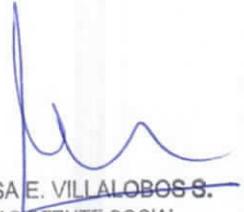
- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta constancia conforme a valor de la matricula año 2015
- Se adjunta antecedentes de salud, certificado de cotización y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **581** de fecha **10 de Febrero de 2015**.

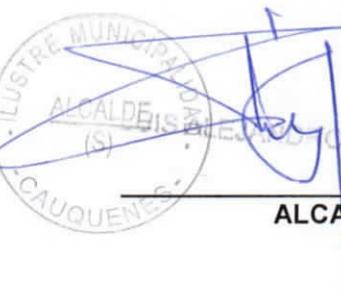
DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VANESSA DEL CARMEN BRAVO HENRIQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KM/ CAL/ MFR/ CVA/ apa



0/22/1

DECRETO EXENTO N° 1504 /

CAUQUENES,

18 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° **584 de fecha 11 DE FEBRERO DE 2015.**

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **90.000-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUANA ESTER ARAVENA RECABAL**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD LA REPUBLICA R.U.T: 71.528.700-5.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S) ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD LA REPUBLICA.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / MFR // KMV / RGL / CAAC / MLA / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 1366 /
CAUQUENES, 13 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N° 873 de fecha 04 de Febrero del 2015 y Decreto Exento de Emergencia N° 815 de fecha 02 de Febrero de 2015, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 355, de fecha 04 de Enero de 2015, de Director Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor RIGOBERTO OCTAVIO VERGARA GONZALEZ.-.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio que afectó a 2 casas, la primera ubicada en Villa Esperanza 7, Av. Norte casa N° 1.777 y la segunda ubicada en Villa comercio, calle 5 de Abril casa N° 41, comuna de Cauquenes.-
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

Solicitante - BIDELO

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **RIGOBERTO OCTAVIO VERGARA GONZALEZ., RUT: 7.870.863-8**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 832.500.-Impuesto incluido**, para la adquisición de 1 cama de 2 plazas completa consistente en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 2 almohadas, y 4 camas completas de 1 ½ plazas, consistentes en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 1 almohada.-
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 1 cama de 2 plazas completa consistente en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 2 almohadas, y 4 camas completas de 1 ½ plazas, consistentes en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 1 almohada.-
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 1 cama de 2 plazas completa consistente en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 2 almohadas, y 4 camas completas de 1 ½ plazas, consistentes en: 1 marqueza, 1 colchón, 2 frazadas, 1 cobertor, 1 juego de sábanas, 1 almohada, por el monto de **\$ 832.500.- Impuesto incluido**, con el proveedor **RIGOBERTO OCTAVIO VERGARA GONZALEZ, RUT: 7.870.863-8**, en conformidad a Memo N° 355, de fecha 04/01/2015, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / MFR / KMV / REG. CAAL / MIA / Jsa.



DECRETO EXENTO N° 1362 /

CAUQUENES, 13 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N° 874 de fecha 04 de Febrero del 2015 y Decreto Exento de Emergencia N° 149 de fecha 09 de Enero de 2015, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 355, de fecha 04 de Enero de 2015, de Director Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS.-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio que afectó a 13 casas, ubicadas en Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, comuna de Cauquenes.-
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

Dusaco

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS, RUT: 76.145.583-4**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 2.338.600.-Impuesto incluido**, para la adquisición de vestuario.-
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de vestuario.-
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de vestuario, por el monto de **\$ 793.000.- Impuesto incluido**, con el proveedor **MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS, RUT: 76.145.583-4**, en conformidad a Memo N° 355, de fecha 04/01/2015, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

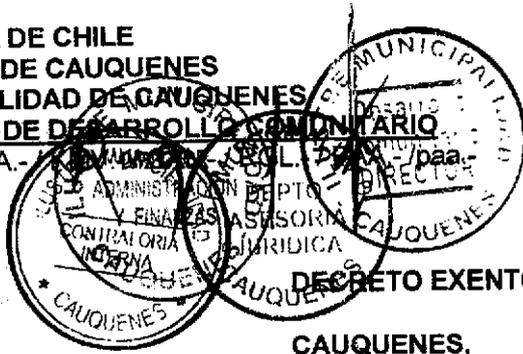

Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JCMR.- / PAA.-



DECRETO EXENTO: N° 874-1

CAUQUENES,

04 FEB. 2015

VISTOS:

- Las emergencia iniciada el día 08-01-2015, por incendio que afectó a 13 Casas, ubicadas Población Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, Comuna de Cauquenes.-
- La necesidad del Servicio, de mitigar el efecto destructivo del incendio que afectó a 13 Casas, ubicadas Población Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, Comuna de Cauquenes.-
- Informes Alfa de Incendio o Emergencia n°1 Nivel 1 de fecha 08/01/2015, del Director de Protección Civil y Emergencia, de la Comuna de Cauquenes.-
- Informes Técnicos n°26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de fecha 13/01/2015 y 14/01/2015, de Profesional Arquitecto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Comuna de Cauquenes.
- Informes Sociales n°27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de fecha 08/01/2015.
- El Memo n°45, de fecha 09/01/2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S), que solicita generar orden de compra de materiales de construcción, ajuar (camas, ropa de cama), alimentos para familias afectadas, y todos los demás bienes y servicios que sean necesario para cubrir las necesidades básicas de los damnificados, de acuerdo a las evaluaciones sociales y técnicas de obras y así poder mitigar los daños ocasionados por los efectos destructivos del incendio, que afectó a 13 Casas, ubicadas Población Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, Comuna de Cauquenes.-
- Cotizaciones de los materiales necesarios para mitigar los daños de la emergencia.
- El Decreto Exento de Emergencia n°149 de fecha 09/01/2015.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio que afectó a 13 Casas, ubicadas Población Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, Comuna de Cauquenes.-

- La premura por cubrir con suma urgencia las necesidades básicas de las familias damnificadas.-
- La evaluación realizada por la I. Municipalidad de Cauquenes, en la que se concluye que la única opción para mitigar los efectos destructivos del incendio y cubrir las necesidades básicas de las familias damnificadas, es contratar en forma inmediata con proveedores, para el suministro y compra de bienes.-
- La posibilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes, de prestar auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes.-
- Que, en los informes sociales n°27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del 08-01-2015, se identificó lo necesario para superar esta emergencia.
- Que, se identificó como proveedores hábiles en el portal, a **RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, RUT: 50.110.420-1**, a **MUEBLES VERGARA, RUT: 7.870.863-8**, a **MARIA VICTORIA HASBUM, RUT: 76.145.583-4**, y a **MABELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4**, los cuales tienen un stock suficiente y pueden entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, en conformidad a la cotización presentada por las Empresas.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y numero 3 del artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley n°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° Que, en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecida en el artículo 8° letra c) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el artículo 10 n° 3) y artículo 51 de su Reglamento, y fundado en lo señalado en los vistos y considerandos precedentes; **procédase a efectuar Contratación o Trato Directo**, con los siguientes proveedores hábiles en el portal:

- 1.- **RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, RUT: 50.110.420-1**, por un valor de **\$793.000 Impuesto Incluido.-**, de acuerdo a productos indicados en cotización emitida por la Empresa.
- 2.- **MUEBLES VERGARA, RUT: 7.870.863-8**, por un valor de **\$ 4.944.000 Impuesto Incluido.-**, de acuerdo a productos indicados en cotización emitida por la Empresa.
- 3.- **MARIA VICTORIA HASBUM, RUT: 76.145.583-4**, por un valor de **\$ 2.397.800 Impuesto Incluido.-**, de acuerdo a productos indicados en cotización emitida por la Empresa.
- 4.- **MABELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4**, por un valor de **\$ 9.891.240 Impuesto Incluido.-**, de acuerdo a productos indicados en cotización emitida por la Empresa.

Con motivo de poder entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados para cubrir las necesidades básicas de las familias damnificadas, y mitigar los daños ocasionados por los efectos destructivos del incendio, que afectó a 13 Casas, ubicadas Población Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, Comuna de Cauquenes, en conformidad a lo solicitado en Memo n°45, del Director de Desarrollo Comunitario (S).-

Y el pago será a 30 días, el cual se adaptara a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.

2° **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, las Cotizaciones, Informe Social, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Informe alfa de la Dirección de Emergencias y Memo n°45, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S), de la I. Municipalidad de Cauquenes.-

3° PROCÉDASE, a generar la respectiva orden de compra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ARAVENA AGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S) JUAN FERNANDEZ J.

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Control Interno.
- Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / MFR / KMV / RGL / CAAL / WLA / jsa.



DECRETO EXENTO N° 1368 /

CAUQUENES, 13 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N° 874 de fecha 04 de Febrero del 2015 y Decreto Exento de Emergencia N° 149 de fecha 09 de Enero de 2015, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 355, de fecha 04 de Enero de 2015, de Director Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.-.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio que afectó a 13 casas, ubicadas en Villa Esperanza 6, Pasaje Nueva 1, comuna de Cauquenes.-
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

Solicitante - DISECO

elc 1234-127-SEAS

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS., RUT: 50.110.420-5**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 793.000.-Impuesto incluido**, para la adquisición de alimentos.-
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de alimentos.-
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de alimentos, por el monto de **\$ 793.000.- Impuesto incluido**, con el proveedor **RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, RUT: 50.110.420-5**, en conformidad a Memo N° 355, de fecha 04/01/2015, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) “Otras Ayudas Sociales”
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / JAV / MCA / PNM / CAB / RSM / Ivpi.-



DECRETO EXENTO N° 4995

CAUQUENES,

06 JUN. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-39-LE14, " **ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO PLAN ASISTENCIAL 2014 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** ".
2. Decreto Exento N° 3832 de fecha 6 de marzo del 2014, que adjudica la propuesta al oferente **OMAR RIOS VILLALOBOS Y OTROS**
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 29 de mayo del 2014 correspondiente al proyecto " **ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO PLAN ASISTENCIAL 2014 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** ", con el oferente **OMAR RIOS VILLALOBOS Y OTROS** por un valor de \$19.497.- Impuesto incluido por canasta y un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.-
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-01-001 (4-29) para personas Plan Asistencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
Marina Figueroa (Ríos)
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

- Distribución:
- Srs. Omar Ríos Villalobos y Otros
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Contabilidad
 - Ofc. de Partes
 - Archivo Secpla
 - Archivo carpeta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
11.06.2014
No: 50

RIOS VILLALOBOS OMAR ALEJANDRO Y OTROS

R.U.T.: 50.110.420 - 5

Supermercado Bebidas Alcohólicas
Almacén por Menor y Banquetería

« DON OMAR »

Victoria N° 699 - Fono: 2 511551 - CAUQUENES

R.U.T.: 50.110.420-5

FACTURA

Nº 032075

Fecha: 25 de Septiembre de 2014
 Señor(es): J. Municipalidad de Cauquenes
 Dirección: C. - Víctor 466
 Giro: Social
 S.I.I. CAUQUENES
 FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31.DICIEMBRE.2015
 R.U.T.: 69120400-6
 Comuna: Cauquenes
 Telefono: _____
 O. de Compra: _____ Fecha de Pago: _____

POR LO SIGUIENTE: a: RIOS VILLALOBOS OMAR ALEJANDRO Y OTROS DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	TOTAL
100	Compras de Alimentos		15597600

S.E.ú O. Son: *Quince millones quinientos noventa y siete mil quinientos* pesos.

CANCELADO, de _____ de 20 _____

Fecha: 21-9-14 Racinto: *Cauquenes 699*

Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley Nº 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

T. NETOS \$	13107227
19% I.V.A \$	2490373
TOTAL \$	15597600

ORIGINAL: CLIENTE

